

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVII EDICION DE 8 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 9 de febrero de 1976</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>Nº. 9.923</p> <p>H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>Esc. FERDINANDO PEDRINI Interventor Federal</p> <p>Sr. HORACIO BERGALLO Ministro de Gobierno</p> <p>Sr. DANTE A. LOVAGLIO Ministro de Economía</p> <p>Sr. GINES MIGUEL FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p>ERNESTO S. CACCIABUE Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente		Hasta 20 días	Excedente		Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—		
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—		
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—		
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—		
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.					
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)					
Otros Edictos Judiciales y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—		

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese. etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

Nº 23466 — Banco Provincial de Salta.	356
Nº 23440 — Ministerio de Economía.	356

LICITACION PRIVADA

Nº 23463 — Direc. de Compras y Suministros. Lic. Nº 4.	356
---	-----

Pág.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 23456 — Instituto de Promoción Social.	356
--	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 23476 — Emilia Fernandez de Lavaque.-	356
Nº 23475 — Cruz Carmelo.	356
Nº 23474 — Carmen Cabezas y Emiliano Acosta.-	356
Nº 23473 — Eulalia Riesgo de Palomo	357
Nº 23472 — Chocobar Florentina Velarde de y Chocobar Angel.-	357
Nº 23469 — Sueldo Félix Rolando.-	357
Nº 23465 — Miguel Mendoza y otros.	357
Nº 23462 — Julia Vera de Serrano.	357
Nº 23461 — Candido Jesus Moreno.	357
Nº 23459 — Luis Jesus Singh.	357
Nº 23449 — Giuseppe Nai	357
Nº 23226 — Pérez Elena, José Samuel	357
Nº 23438 — Vicitación Ontiveros	357
Nº 23426 — José Adolfo Antonio Cajal	357

REMATE JUDICIAL

Nº 23477 — Por Ernesto V. Solá Juicio: Gudiño E. Sofía vs. Lucio R. D'Andrea	358
Nº 23471 — Por Ernesto V. Solá Juicio: Agro-Quin Salta S.R.L. vs. Vianini Andrea y otro.-	358
Nº 23468 — Por Ernesto V. Solá Juicio: Cortez M. Paula vs. Rafael Buko Onaga.-	358
Nº 23464 — Por Julio C. Herrera juicio: Gamarra Vazquez H. Vs. Martinez Gil y otro.	358
Nº 23455 — Jor Julio C. Herrera, Juicio: Busignani Carlos María vs. Rojas F. Jesús	358
Nº 23454 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Garnica Pedro A. vs. José Domingo Temporetti Sosa y otro.	358

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 23467 — Arizaro Exportadora S.R.L.	359
--	-----

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 23446 — Restaurant y Confeitería Friuli	360
--	-----

AVISO COMERCIAL

Nº 23470 — Héctor Valverde Carcia.-	360
Nº 23451 — La Veloz del Norte S. R. L.	360
Nº 23450 — La Veloz del Norte S. R. L.	360

Sección AVISOS**EXTRAIVIO DE TITULOS DE ACCIONES**

Nº 23373 — Establecimientos Cabas S.A.	360
---	-----

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 23466 F. Nº 3266

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública para el día 4 de marzo de 1976 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, a horas 12, para la adquisición de Útiles de Escritorio de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente y que se entregará a requerimiento de los interesados.

Consultas y Pliegos de Condiciones: Banco Provincial de Salta, España 520 - Salta - Gerencia de Administración y Contabilidad.- Precio del Pliego: \$ 300.-

Imp. \$ 188,00 e) 9 al 11-2-76

O. P. Nº 23440 F. Nº 3258

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. — Expediente: 22.293 - LP - 1975. — 20/2/1976, a las 15 horas. Apertura y pliegos: MARCELO T. DE ALVEAR 1840 (CAPITAL FEDERAL).

D. V. \$ 216.- e) 2 al 11-2-76

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 23463 F. Nº 3265

PROVINCIA DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

Llámanse a LICITACION PRIVADA Nº 4, a

realizarse el día 19 de Febrero de 1976, a Hs. 10, ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de MATERIALES SANITARIOS Y de CARPINTERIA con destino a la POLICIA DE LA PROVINCIA. Precio del Pliego \$ 20. Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - SALTA.

La Dirección

D. V. \$ 188,00 e) 6 y 7-2-76

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 23456 F. Nº 3264

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

CASA CENTRAL Nº 229

AGENCIA Nº 5

DIAS DE REMATE: 12 y 13 de Febrero de 1976.

DIAS DE EXHIBICION: 9, 10 y 11 de Febrero de 1976.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 6 de Febrero de 1976.

POLIZAS: Se rematarán las pólizas emitidas en Julio y Agosto de 1975, con vencimiento en Octubre y Noviembre de 1975.

RESCATES: Se aceptarán hasta el mismo día de la subasta.

OBJETOS A REMATARSE: Alhajas, Objetos Varios y Muebles.

PIGNORATICIOS, 22 de Enero de 1976.

D. V. \$ 376.- e) 6, 9, 11 y 12-2-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 23476 T. Nº 10298

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Sucesorio de Doña EMILIA FERNANDEZ DE LAVAQUE - Expte. Nº 63293/75 Cita a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Oscar Romani - Secretario Salta, 26-12-75.

Imp. \$ 180,00 e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23475 T. Nº 10299

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "CRUZ CARMELO - Sucesorio - Expte.

Nº 11461/75 - Cita a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y el Economista. Proc. Angel Adolfo Jérez, Secretario. Salta, noviembre 5 de 1975.

Imp. \$ 180,00 e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23474 T. Nº 10296

Benjamín Pérez, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial Sexta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Cabezas y Emiliano Acosta - Expte. Nº 11.420/75, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de diciembre de 1975. Proc. Angel Adolfo Jérez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23473

T. Nº 10297

Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Eulalia Riesgo de Palomo, a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Salta, diciembre 26 de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23472

T. Nº 10301

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación, Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHOCOBAR Florentina Velarde de y CHOCOBAR Angel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, Expte. Nº 47464/75. Dr. Luis Francisco Costa, Secretario. — Publicación diez días. — Salta, 5 de febrero de 1976.

Imp. \$ 180,00 e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23469

T. Nº 10302

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza a herederos y acreedores de SUELDO Felix Rolando, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, Expte. Nº 47.501/75. Esc. Nelly Gladis Museli. Publicación diez días. Salta, 5 de febrero de 1976. Dr. Luis Felix Costas, Secretario. Dr. Julio A. Robles, Juez.

Imp. \$ 180,00 e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23465

T. Nº 10288

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán. Cita y emplaza por treinta días (30) a herederos de Miguel Mendoza, María Yanzi de Mendoza y de Escolastico Benigno Mendoza; a quienes se consideren con derecho sobre las fincas "San Antonio de las Juntas", partida catastral Nº 1072 de Metán ubicada en el partido de Yatasto bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor de Ausentes, en el juicio de División de Condominio promovido por Sixto Coornelio Mendoza. Expte. Nº 12.527/75. Proc. Jorge María Mendez. Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 6 al 19-2-76

O. P. Nº 24462

T. Nº 10292

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de JULIA VERA DE SERRANO, bajo apercibimiento de Ley. (Expte. Nº 28.324/75). — Salta, 4 de Febrero de 1976. Publicación 10 días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 6 al 19-2-76

O. P. Nº 23461

T. Nº 10291

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de QUINTA NO-

MINACION, en los autos caratulados "Sucesorio de CANDIDO JESUS MORENO", Epte. Nº 26.060/73, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del causante. Publíquese por diez días. Salta, 4 de Febrero de 1976. Dr. Alberto López - Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 6 al 19-2-76

O. P. Nº 23459

T. Nº 10289

El Dr. OSCAR GUSTAVO KOEHLE, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JESUS SINGH, hacer valer sus derechos. SUCESORIO. Expte. Nº 51.748/75. (Publicación 10 días). — Salta, 15 de diciembre de 1975. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 6 al 19-2-76

O. P. Nº 23449

T. Nº 10281

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de GIUSEPPE NAI (Expte. 49386/73) por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento legal. — Salta, 18 de diciembre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 4 al 19-2-76

O. P. Nº 23226

T. Nº 10102

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán en el juicio Sucesorio de PEREZ ELENA, JOSE SAMUEL, Expediente Nº 12.739/75, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 11 de diciembre de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 2 al 13-2-76

O. P. Nº 23438

T. Nº 10276

Dr. OSCAR GUSTAVO KOEHLE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en el Juicio Sucesorio de VICITACION ONTIVEROS, Expte. Nº 51.976/75, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de diciembre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 2 al 13-2-76

O. P. Nº 23426

T. Nº 10272

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADOLFO ANTONIO CAJAL, en expediente nº 11.758/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 31 de octubre de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 27-1 al 9-2-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 23477

T. Nº 10305

Por: ERNESTO V. SOLA

El día 24 de febrero de 1976 a hs. 18,15 en mi escritorio de remates sito en Leguizamón 649; ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Ins. C. y C. 5ta. Nom. en autos: "GUDIÑO, Estela Sofía vs. LUCIO R. D'ANDREA", Expte. número 28.281/75; Remataré con la base del 10% del monto de la deuda hipotecaria que pesa sobre los mismos o sea la suma de \$ 102.000,00, la parte indivisa que le corresponde al demandado, es decir el 10% sobre el valor total de los inmuebles catastrados bajo Nº 131 y 132 según títulos registrados a F. 431, A.12 y a F.58, A.11 de los Libros 1 y 2 de La Candelaria, respectivamente; Señá: 30% a cuenta de precio y comisión; Saldo: A la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente.- Telef. 17260

Imp. \$ 240,00

e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23471

T. Nº 10304

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 24 de Febrero de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación en autos: "EJEC. Y EMB. PREV. - AGRO - QUIM SALTA S.R.L. Vs. VIANINI, Andrea y D'ANDREA, Lucio Rafael". Expte. Nº 63.113/75, REMATARE con la base de \$ 277.974,00 correspondiente al monto de la Hipoteca, la parte indivisa que les corresponde a los demandados (90 %) sobre los inmuebles catastrados bajo Nros. 131 y 132 según títulos registrados a F.431, A.12 y a F.58, A.11 de los Libros 1 y 2 de La Candelaria, respectivamente. SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión. SALDO: A la aprobación judicial de la subasta. EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. - T. E. 17260.

Imp. \$ 240.-

e) 9 al 23-2-76

O. P. Nº 23468

T. Nº 10303

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 11 de Febrero de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, Mesa 2 en autos: "Ordinario etc. CORTEZ MARINA PAULA vs. RAFAEL BUKO ONAGA". Expte. Nº 5.000/72, REMATARE SIN BASE; Una máquina planchadora marca "HOFFMAN" Nº H 3924. REVISAR: Zuviría Nº 452 ciudad. Señá 30 % a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. - Ernesto V. Sola - Teléfono 17260.

Imp. \$ 180.-

e) 9 y 10-2-76

O. P. Nº 23464

T. Nº 10293

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 19 de febrero de 1976, a las 18 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 55.072, un inmueble rural con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en el partido de Itiyuro, Departamento San Martín (provincia de Salta), designado como lote A2 del plano 859, archivado en la Dirección General de Inmuebles. Títulos inscriptos al folio 72, asiento 16 del libro 70 de San Martín. Catastro Nº 14.986. Ord. el Excmo. Tribunal de Trabajo Nº 1, en autos: "Ordinario - Gamarra Vázquez, Hugo vs/ Martínez Gil, Néstor Santos o L.W 2 Radioemisora Tartagal", expediente Nº 9984/74. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240.

e) 6 al 19-2-76

O. P. Nº 23455

T. Nº 10286

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 16 de Febrero de 1976, a las 18 horas, en Gaal. Güemes 327 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 18.700,00, un automóvil usado marca Chevrolet, modelo 11569 del año 1966, con motor naftero Nº A 236-06202, chasis Nº C 3885-10. Chapa del R.N. de la Prop. del Automotor Nº A 005233. Revisarlo en calle Ameghino Nº 1322 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "BUSIGNANI, Carlos María vs. Rojas, Francisco Jesus Ejecutivo", Expte. Nº 60.900/73.- Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 240,00

e) 5 al 9-2-76

O. P. Nº 23454

T. Nº 10285

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 26 de febrero de 1976 a hs. 18 en J. M. Leguizamón 649 - Por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Emb. Prev. (Alquil.) Hoy Prep. Via Ejec.- GARNICA PEDRO A. vs. JOSE DOMINGO TEMPORETTI SCGA y WENSA C. VDA. de SOSA" Expte. Nº 33480/73, Remataré con base de (\$ 4.066,66), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble ubicado en el Dpto Capital 01 - Sección D - Manzana 16 - Matrícula Nº 30689 - Libro 172 - Folio 3- Asiento 1 - Medidas: Fte. 7,50 mts.- C/ Fte. 7,59-Cdo. E: 18,01 mts. Cdo. O. 19,20 mts. Señá: 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos 10 días en B. Oficial y El Intransigente.- E. V. Solá Tel. 17260.-

Imp. \$ 240,00

e) 5 al 18-2-76

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 23467

T. Nº 10295

CONTRATO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de Enero del año mil novecientos setenta y seis, reunidos los señores ENRIQUE FRANCISCO LEE, de veintiocho años de edad, argentino, casado con doña María Eugenia Saravia, L. E. Nº 8.183.713, domiciliado en Caseros 725, 2º Piso, Departamento 8 y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ALZOLA, edad 24 años, argentino, soltero, L. E. nº 10.300.869, domiciliado en Finca "El Timbo", Departamento de Rosario de Lerma, ambos de profesión agricultores y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "ARIZARO EXPORTADORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Salta, actualmente en calle Caseros 725, 2º Piso, Departamento 8. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: La duración de la sociedad será de VEINTE (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta, importación y exportación de ganado en pie de cualquier especie, como así también, carnes faenadas, cueros y todo otro producto agrícola y/o ganadero y productos lácteos y derivados. Para el logro de sus fines sociales, podrá actuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000.-), dividido en seis mil (6.000,-) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10,-) cada una, las cuales son suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, o sea tres mil (3.000,-) cuotas cada uno. Las mismas son integradas en bienes de cambio conforme al inventario y balance que firmado por los socios y certificado por Contador Público, corre por separado formando parte integrante del presente contrato.

QUINTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 209 del Decreto Ley 19.550/72.

SEXTA: La administración de la sociedad es-

tará a cargo de los dos socios, quienes ejercerán la representación legal y cuyas firmas en forma conjunta o por separado obligan a la sociedad, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer a la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. En el ejercicio de la administración, los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en cualquier banco Nacional, Provincial, Municipal o Privado del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en las formas y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

SEPTIMA: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general suscripto por Contador Público que se someterá a consideración de los socios. Dicho balance e inventario general, se considerará aprobado si transcurrido quince (15) días de la fecha en que fue puesto a consideración, ninguno de ellos ha formulado observaciones por escrito.

OCTAVA: Luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal, las utilidades o las pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en partes iguales.

NOVENA: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los dos socios, en forma conjunta. Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se repartirá en partes iguales entre los socios.

DECIMA: Se autoriza a cualquiera de los socios en forma conjunta o indistinta, para gestionar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y efectuar todas las diligencias necesarias para dejar constituida definitivamente esta sociedad.

De plena conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento. — Entre líneas: edad veintiocho años edad 24 años. VALE.

Enrique Francisco Lee

Carlos Alberto Rodríguez Alzola

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de don ENRIQUE FRANCISCO LEE, L. E. nº 8.183.713 y don CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ALZOLA, L. E. número 10.300.869, y que las mismas han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folios 479 vta. y 480 y actas 2874 y 2875, doy fe. — Salta, 28 de enero de 1976.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Comercio, se autoriza la presente copia del

contrato social de ARIZARO EXPORTADORA S. R. L., al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial. — Secretaría, 6 de febrero de 1976. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario Interino Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 840.-

e) 9-2-76

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 23446

F. Nº 10279

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos de ley se hace saber que el señor MARIO CLEMENTE vende a los señores BASILIO VICENTE y JOSE HUMBERTO BUSTOS DASTRES los bienes muebles de uso que componen el ajuar del fondo de comercio denominado "RESTAURANT Y CONFITERIA FRIULI", ubicado en calle 9 de Julio Nº 34 de la ciudad de Metán (Prov. de Salta), del cual fuera su fundador y que lo explotara hasta el día 18 de Setiembre de 1971, fecha en que el vendedor le arrendara dichos bienes y el local al señor Antonio Arias, quien desde entonces lo explotó en forma exclusiva y por su cuenta. Por ello el señor ANTONIO ARIAS toma a su cargo el total del pasivo por todo concepto que pudiera existir contra este fondo de comercio como consecuencia de su giro comercial hasta el día de la toma de posesión de los bienes por los señores Vicente y Bustos Dastres, convenida para el 1º de Febrero de 1976, que continuarán con su explotación. Oposiciones a E. T. I. C. A. — Estudio Técnico Impositivo Contable Administrativo—, 9 de Julio Nº 253, Metán (Prov. de Salta). — Metán 16 de Enero de 1976. — Basilio Vicente - Mario Clemente - José Humberto Bustos Dastres - Antonio Arias.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Basilio Vicente (L. E. Nº 8.164.633), Mario Clemente (C. I. Pol. de Salta Nº 65.834), José Humberto Bustos Dastres (L. E. Nº 7.264.681) y Antonio Arias (L. E. número 7.232.279), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº I, Folios 359 y 360, Actas 3015/3018, doy fe. — Metán, enero 17 de 1976. Alberto Poma, Escribano Público Nacional.

Imp. \$ 180.-

e) 4 al 10-2-76

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 23470

T. Nº 10300

HECTOR HUGO VALVERDE GARCIA, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad de hecho que en ramo de carpintería mantenía con Hugo Antonio Canciani, domicilio en Pasaje San Carlos 1098. Reclamaciones u oposiciones escribanía Urtubey, Zuviria 408.

Imp. \$ 36.-

e) 9-2-76

O. P. Nº 23451

T. Nº 10283

Se comunica por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.867 que, la Sociedad LA VELOZ DEL NORTE S.R.L., con domicilio en Avda. Tavella esquina Libertad, Salta, vende los ómnibus Nros: 101, 106, 119, 123, 125, 126, 133, 134, 135, 136, 137, 140, 143, 147, 148, 150, y 152, que estaban afectados a las líneas 18 Salta - Cerrillos; 6 Salta - Rosario de Lerma; 17 Salta-C. Quijano; 9 Salta - San Lorenzo; 4 Salta-Corralito; a la sociedad denominada "T.A.N.O.A." S. R. L., con domicilio en Alsina 726, Salta, del Contador Público Nacional Roberto M. Rodríguez. Oposiciones de Ley al señor Marcos Jacobo Levin, con domicilio en Avda. Tavella esquina Libertad, Salta - Capital. — Marcos J. Levin, Gerente. — Eduardo Levin, Gerente.

Imp. \$ 180.-

e) 4 al 10-2-76

O. P. Nº 23450

T. Nº 10282

Se comunica por el término de cinco días en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.867 que, la Sociedad LA VELOZ DEL NORTE S.R.L., con domicilio en Avda. Tavella esquina Libertad, vende los ómnibus Nros. 107, 108, 124, 128, 129, 132, 139, 144, 145 y 149, que estaban afectados a las líneas 7 Salta-Chicoana; 20 Salta-Chicoana por los Vallistos; 32 Salta - Calvimonte; 14 Salta-Sumalao, a la sociedad denominada "T. A. El Carmen" S. R. L., con domicilio en Zabala 643. Oposiciones de Ley al señor Marcos Jacobo Levin, con domicilio en Avda. Tavella esquina Libertad, Salta - Capital. — Marcos J. Levin, Gerente. — Eduardo Levin, Gerente.

Impj. \$ 180.-

e) 4 al 10-2-76

Sección AVISOS

EXTRAVIO DE TITULOS DE ACCIONES

O. P. Nº 23373

T. Nº 10233

ESTABLECIMIENTO CABAS S.A.C.I.A.
25 de Mayo y Güemes — Metán (Salta)

EXTRAVIO DE TITULOS DE ACCIONES

En cumplimiento de los Arts. 746 y siguientes del Código de Comercio, se hace saber que se ha denunciado ante esta Sociedad el extravío de cuatro (4) títulos de la serie "A" de valor nominal Cinco mil pesos (\$ 5.000,00) cada uno, representativos de acciones de esta Empresa, con

derecho a cinco votos por acción, según detalle siguiente:

Título Nº 0043 representativo de Acciones Nº 2601 a Nº 2650.

Título Nº 0044 representativo de Acciones Nº 2652 a Nº 2700.

Título Nº 0049 representativo de Acciones Nº 2901 a Nº 2950.

Título Nº 0050 representativo de Acciones Nº 2951 a Nº 3000.

Metán, 31 de octubre de 1975. — Rogelio Salinas, Presidente.

Imp. \$ 600.-

e) 14 al 24-2-76